



**RESOLUCION No. 026 DE 2021
(26 DE MARZO DE 2021)**

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA -
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el artículo 44 del acuerdo 03 de 2020 y demás normas, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 024 de diciembre 18 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de Junio 15 de 1999, crea el Instituto Municipal de Deporte y Recreación, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación para el Municipio de Cajicá.

Que mediante Acuerdo 010 de 2020, el Concejo Municipal de Cajicá aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio para la vigencia 2021, y teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación, es un establecimiento Público del orden municipal, dentro del citado Decreto se encuentra autorizado el Presupuesto de INSDEPORTES Cajicá, en partidas globales.

Que mediante Decreto 154 de diciembre 18 de 2020, el alcalde del Municipio de Cajicá, expidió la Liquidación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 03 de diciembre 23 de 2020 de Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución No. 84 de diciembre 30 de 2020, el director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá expidió la Liquidación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Instituto para la vigencia 2021.

Que la Alcaldía Municipal de Cajicá, mediante el Decreto 030 de marzo 2 de 2021, el cual hace parte de éste documento, modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, con respecto a los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP.

Que en dicho Decreto se adiciona al presupuesto Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE (\$64.931.521,00).

Que en el Acuerdo No. 03 de 2020, de la Junta Directiva, en el artículo 34, se faculta al Director de Insdeportes Cajicá, "(...) para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos



cuando se perciban ingresos adicionales (...) mayores recaudos por recursos propios, que inicialmente no estaban contemplados por la Junta Directiva".

En mérito de lo expuesto la directora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE (**\$64.931.521,00**) de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1		INGRESOS	64.931.521,00
11		INGRESOS CORRIENTES	64.931.521,00
1102		Ingresos No Tributarios	64.931.521,00
110206		Transferencias corrientes	64.931.521,00
110206001		Sistema General de Participaciones	64.931.521,00
11020600103		Participación para propósito general	64.931.521,00
1102060010301		Deporte y recreación	64.931.521,00
1102060010301	380	Deporte y recreación / SGP PROPOSITO GRAL FOZ INV DPTE	64.931.521,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE (**\$64.931.521,00**) de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
23		INVERSION 2021 PLAN DE DESARROLLO CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2020-2023	64.931.521,00
2302		LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE	64.931.521,00
230204		Sector Deporte y Recreación	64.931.521,00
23020401		Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	64.931.521,00
2302040101		BPIN2020251260057 Fortalecimiento de los procesos deportivos y recreativos y demás actividades físicas que fomenten el adecuado uso del tiempo libre en el municipio de Cajicá – Cundinamarca	64.931.521,00
23020401010601		Garantizar los escenarios deportivos para el funcionamiento de los programas de	64.931.521,00



		de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	
23020401010601	380	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP PROPOSITO GRAL FOZ INV DPTE	64.931.521,00

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones de la presente Resolución.

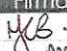


ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajicá, Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos veintiunos (2021).


ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA
 Directora

CAJICÁ

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Yenny Carolina Bello C		Financiera
Revisó:	Martha Inés González		Financiera
Revisó y Aprobó:	Ana Katherine Artunduaga		Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

